

Medellín, 20 de octubre de 2015

RADICADO: 201500535993

Señores  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**MUNICIPIO DE PEREIRA**  
Carrera 7 No. 18 - 55 Piso 8 - Palacio Municipal  
Teléfono: (6) 3248100 - 3248101 - 325783  
Pereira (Risaralda)

**ASUNTO:** Derecho de petición

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 25 de la Resolución Nacional No. 07797 de mayo 29 de 2015, que dispone:

*"Novedades de retiro de estudiantes. Las ETC y los rectores de los establecimientos educativos estatales registrarán en el SIMAT, de forma permanente, las novedades de retiro de matrícula, las cuales procederán cuando:*

- 1. Exista una solicitud escrita de retiro por parte de uno de los padres y/o acudientes, o del estudiante si es mayor de edad.*
- 2. Exista el requerimiento de retiro por parte de la otra ETC en donde el estudiante está cursando sus estudios, siempre y cuando exista una certificación de dicha ETC y/o del establecimiento educativo estatal, que acredite que la persona se encuentra matriculada en esta otra jurisdicción.*
- 3. Los informes de auditoría y el seguimiento de matrícula que adelante la ETC o el MEN evidencien que algunos estudiantes no cursan sus estudios en ese establecimiento educativo o que el estudiante desertó".*

Comedidamente les solicitamos:

**PRIMERO:** Revisar el registro de cada uno de los estudiantes relacionados en el Anexo 1.1., y si es procedente realizar el retiro, pues están siendo atendidos por diferentes Instituciones que pertenecen a nuestra Secretaría.

**SEGUNDO:** Realizar la corrección de los documentos de identificación de los registros de los estudiantes relacionados en el Anexo 2.1.

La notificación de todo lo que se produzca dentro de la actuación, por favor enviarla al correo electrónico [luzmila.ariza@medellin.gov.co](mailto:luzmila.ariza@medellin.gov.co)

Agradezco la atención que merezca la presente.

Atentamente,

  
**GLORIA M. FIGUEROA ORTIZ**  
Subsecretaria de Planeación Educativa  
Secretaria de Educación de Medellín  
Vicealcaldía de Educación, Cultura, Participación, Recreación y Deporte

Proyectó: Luzmila Ariza - Carolina Bedoya Páez

Revisó: Catalina Serna - Isabel Angarita



Edificio Carré - Carrera 52 44B-17  
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144  
Conmutador 514 82 00. [www.medellin.edu.co](http://www.medellin.edu.co)  
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

**ANEXO 1.1.**

GRADO PARA EL CUAL VA EL ALUMNO	FECHA DE NACIMIENTO	NOMBRE ALUMNO	AÑO	ESTADO	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO TAL COMO APARECE EN SIMAT	SECRETARIA	JERARQUIA	INSTITUCION
TRANSICIÓN	29/03/2010	GIRALDO VELEZ SALOME	2015	MATRICULADO	RC	1054868918	PEREIRA	DIRECCIÓN DE NUCLEO 6	CE LA CARBONERA
OCTAVO	02/02/2002	VILLAMIL AUDELO MIGUEL ANGEL	2015	MATRICULADO	NLUP	1001368623	PEREIRA	DRECCION NUCLEO 3	INST TECNICO SUPERIOR PEREIRA
TERCERO	20/10/2006	CORDOBA MOSQUERA BRAYAN STIVEN	2015	MATRICULADO	TI	1128848145	PEREIRA	DIRECCIÓN DE NUCLEO 3	IE MATECAÑA
CLEI 4	13/04/1999	GUTIERREZ MEJIA JUAN MANUEL	2015	MATRICULADO	RC	33692118	PEREIRA	DIRECCIÓN DE NUCLEO 3	IE SAN NICOLAS

**ANEXO 2.1.**

No.	NOMBRE ALUMNO	AÑO	ESTADO	TIPO DOC	DOC	SECRETARIA	JERARQUIA	INSTITUCION	BUSCANDO EN WWW.REGISTRADURIA.GOV.CO SE ENCUENTRA QUE ESTE DOCUMENTO PERTENECE A	QUIEN DEBE CORREGIR EL DOCUMENTO
1	GRAJALES ZAPATA JEIDY SOFIA	2015	MATRICULADO	RC	1033185067	PEREIRA	CCÓN DE NUCL	IE CIUDAD BOQUIA	MARIN SANTOS NICOLE	PEREIRA
	MARIN SANTOS NICOLE DAYANA	2015	MATRICULADO	TI	1033185067	MEDELLIN	MEDELLIN	INST EDUC ASIA IGNACIANA	DAYANA	



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	13 de noviembre de 2015	<b>Número de radicado:</b>	60293
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	GLORIA M FIGUEROA ORTIZ		
<b>Descripción o asunto:</b>	DERECHO DE PETICION	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	1
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

